



Expte. N° 899966-17.-

SANTA FE, 27 de noviembre de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual se solicita el reemplazo de la integrante alumna de la Comisión de Seguimiento Académico de la Carrera Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

QUE las condiciones que debe tener el alumno para integrar la Comisión están reglamentadas por "Reglamento de las Comisiones de Seguimiento Académico de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas", Resolución CD N° 308/07;

QUE la Resolución CD N° 174/16 designó a los miembros que integrarán las Comisiones de Seguimiento Académico (COSAC) por el término de dos años a partir del 16 de agosto de 2016;

Que la Srta. Alina BALDO, designada por Resolución CD N° 248/16, hizo saber que no podrá cumplir con las funciones para la que fue nombrada por haber sido seleccionado para participar en un intercambio estudiantil;

QUE la Subsecretaria Académica elevó orden de mérito por el que sugiere el nombramiento de la Srta. Juliana Leylén ACOSTA;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Srta. Juliana Leylén ACOSTA, DNI N° 38.054.885, como representante estudiantil ante la Comisión de Seguimiento Académico de la Carrera Ingeniería Ambiental, en reemplazo de la Srta. Alina BALDO, a partir de la fecha y hasta el 16 de agosto de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Subsecretaria Académica, Director del Departamento Medio Ambiente y Director de la Carrera. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 341/17

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar